

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976 23 94 84
50008 ZARAGOZA

Zaragoza, 10 de marzo de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046-MADRID

ASUNTO: Oferta promocional para aportaciones al fondo IBERCAJA MONETARIO 1 FI.

Las características y requisitos a cumplir para tener derecho a esta oferta son los siguientes:

- Por aportaciones, se entenderán tanto aportaciones monetarias como traspasos procedentes de otras Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.
- Para aportaciones entre 1.000.000 € y 3.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,10% del importe aportado al fondo Ibercaja Monetario 1 FI.
- Para aportaciones entre 3.000.001 € y 5.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,15% del importe aportado al fondo Ibercaja Monetario 1 FI.
- Para aportaciones superiores a 5.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,20% del importe aportado al fondo Ibercaja Monetario 1 FI.
- El partícipe podrá tener derecho a acogerse a la promoción siempre y cuando las aportaciones monetarias al Fondo Ibercaja Monetario FI se realicen entre el 10 de febrero de 2008 y el 15 de abril de 2008 ambos inclusive ó siempre y cuando la solicitud de traspaso se haya presentado en la entidad destino entre el 10 de febrero y el 8 de abril de 2008, ambos inclusive, y dicho traspaso proceda de otras Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., ni comercializadas por Ibercaja.
- La fecha de pago del incentivo será el 2 de marzo de 2009, realizándose mediante abono en la cuenta corriente asociada al fondo a favor del cliente, con cargo a Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. En el caso de que el partícipe realice más de una aportación, recibirá un único abono correspondiente al importe neto global resultante.
- Es condición indispensable para poder acceder a este premio que entre el día de la primera aportación al fondo ó el día de solicitud del traspaso (o del primer traspaso, en que caso que se traspasen más de uno) y el 10 de febrero de 2009, ambos inclusive, no se produzca una disminución del saldo total de participaciones en el fondo Ibercaja Monetario 1 FI. En el caso que el partícipe realizara algún reembolso o traspaso hacia algún fondo o Institución de Inversión Colectiva gestionado por Ibercaja Gestión SGIIC SA o cualquier otra Entidad se extinguirá el derecho a la promoción.
- Esta promoción es de aplicación a los traspasos solicitados a través de cualquiera de las oficinas de la entidad comercializadora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) o de la página web www.ibercaja.es.
- Los importes abonados a los partícipes según la interpretación de la ley efectuada por Ibercaja Gestión tendrán la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario, sujeto

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

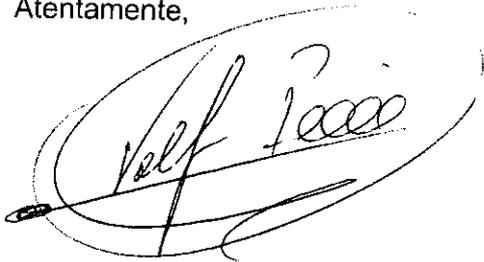
Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
50008 ZARAGOZA

a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo al partícipe, lo que significa que el importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda. Si fiscalmente no tuvieran la consideración de rendimientos de capital mobiliario Ibercaja Gestión asumiría las posibles pérdidas que esto pudiera ocasionar a los partícipes.

- La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, siendo Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., quien asume todos los gastos que se deriven de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que lo decida esta Gestora por motivos justificados, lo que será comunicado a la CNMV y a todos los partícipes sujetos a ella.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones sobre fondos de inversión realizadas bien por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., bien, en su caso, por la entidad comercializadora, Ibercaja.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto lo que antecede pueda constituir un "HECHO RELEVANTE".

Atentamente,



Fdo.: Valero Penón Cabello
Por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.